



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 23 de junio de 2000

Número 111

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5	Ayuntamiento de Ávila	10 y 11
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ...	5 a 7	Diversos Ayuntamientos	11 a 15
Ministerio de Medio Ambiente	7	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	8 y 9	Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León .	15
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA .	9 y 10	Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16
		Juzgado de lo Social	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.358

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Antonio Díaz Laserne**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Perú, nº 14, 9º B de COSLADA - Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº 428/2000, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta

notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 7 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.424

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Miguel Ramírez Giménez**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Nueva nº 11 de CANDELEDA - Ávila, de la sanción nº 233/2000, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 11.000 Ptas., por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº. 23 a), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispues-

to en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander N° de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 12 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.422

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Emilio Flores Ruiz**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Castaño nº 4 de ARENAS DE SAN PEDRO - Ávila, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **11.000 Ptas.**, por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº. 23 a), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional

cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander N° de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 12 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.423

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Rafael García Fernández**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Chaparral nº 11 de LA ADRADA - Ávila, de la sanción nº 255/2000, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **11.000 Ptas.**, por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº. 23 a), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14

de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander N° de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 12 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.439

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Antonio Muñoz Rodríguez**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Prado n° 5 de ARENAS DE SAN PEDRO - Avila, de la sanción, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **11.000** Ptas., por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el art° 23 a), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la

Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander n° de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 12 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.440

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Jacinto Díaz Navas**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Los Torreros s/n de HIGUERA DE LAS DUEÑAS - Avila, de la sanción n° 195/00, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **11.000** Ptas., por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el art° 23 a), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander nº de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 12 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.441

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a *...* cuyo último domicilio conocido fue en la

de MADRID, de la sanción nº 146/2000, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 Ptas., por infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander nº de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 12 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.442

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a *D. Alvaro Juárez Teso*, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Alegría de la Huerta nº 13, 4º Izq. de MADRID, de la sanción nº 141/2000, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 Ptas., por infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander nº de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 12 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.443

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. José Manuel Hernández Hernández**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Castilla nº 23 de Ávila, de la sanción nº 93/2000, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León por importe de **22.000 pesetas**, por infracción tipificada en el artículo 26 h) e i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de

Santander nº de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 12 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.403

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 98/1073-68 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. JUAN CONDE CONDE, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 85.046 ptas. (OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PTS.), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo RENAULT EXPRES 1400 AV-0791-F.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que

se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183. 1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente.- Ávila, 12 Abril de 2000.- LA RECAUDADORA EJECUTIVA.- Fdo: Raquel de Diego Tierno.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 7 de junio de 2000.

Firma, *Ilegible*.

Número 2.488

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, a los titulares cuyos nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

NºActa	Tipo	Titular	Domicilio	Importe
S-153/2000	1	ARÉVALO HERNÁNDEZ, EMILIANO	C/ TORNADIZOS, 45 (Avila)	100.000
V-154/2000				100.000
S-204/2000				100.000
V-205/2000				100.000
S-149/2000	1	Construcciones Adaptados al Medio, S.L.	C/ Limonero, 33. (Madrid)	500.000
S-197/2000	1	HERNÁNDEZ PAGADOR, JOAQUÍN	C/ Ambrosio Vallejo, 22 (Madrid)	50.100
S-199/2000	1	TAURINAS HERNANDO, S.A.	C/ PRÍNCIPE, 8 (Madrid)	50.100

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Avila, e interponer escrito de alegaciones en el plazo de **15 días hábiles** a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante:

Actas Tipo 1: La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Dirección arriba indicada.

La Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

- ooo -

Número 2.416

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril, que por parte de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se han iniciado, de oficio, expedientes de extinción de las concesiones de los aprovechamientos cuyas características registrales se relacionan.

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de **veinte (20) días**, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, puedan comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, C/ Agustín de Bethencourt, nº 25 en Madrid, en donde se halla de manifiesto el expediente, o la inscripción en los Libros de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de los aprovechamientos que figuran en la relación que se transcribe a continuación, así como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

PROVINCIA DE AVILA

Término Municipal	Titular (es)	Corriente	Destino	Caudal (l /sg)	Título del derecho	Causa de la Extinción	Ref.
Cebreros	D. Amancio Salamanca Martín	Río Alberche	Abastecimiento	2,670	Concesión C.A.T.08-07-1977	Incumplimiento de la Condición 3ª de la concesión C.A.T. de 08-07-1977	93.502/00.
Navalosa	D. Valentín Torres Sánchez y Dª Mª del Carmen Pérez Benito	Río Alberche	Fuerza Motriz	885	Prescripción. Orden D.G.O.H 23-07-1965 Transferencia C.H.T. 17-03-1999	No uso más de tres años imputable a su titular	93.499/00.

Madrid, 1 de junio de 2000.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Herrero*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.404

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: AT-3.944-E y BT-5.854.

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente Nº: AT-3.944-E y BT-5.854.

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Calles Inmaculada y Luis Valero (Ávila).

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Características: Construcción de red subterránea de Alta Tensión a 15 KV entre el centro de transformación Seminario y el centro de transformación Luis Valero. Longitud 220 metros. Conductor: DH-Z1 3(1x150) mm². Al. Red subterránea de Baja Tensión. Conductor: RV. 3x150+1x95 mm². Al. Longitud: 1.461 metros.

Presupuesto: 6.755.296 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles con-

tados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 7 de junio de 2000.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 2.417

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2000 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. Nº AT-3.909-E

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de **MODIFICACIÓN DE L.A.M.T Y CONSTRUCCIÓN DE L.S.M.T. EN POLÍGONO LAS HERVENCIAS (ÁVILA)**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR A IBERDROLA, S.A., la instalación de Línea aérea a 15/20 KV de 250 mts. de longitud y paso a subterráneo en una longitud de 130 mts. Conductor DH-Z1 12/20 KV 1x240AL+H16

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos pre-

vistos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 8 de junio de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial Acctal, *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 2.412

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Por don José Luis Fuente Buendía, en representación propia, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0049 Ha.) con destino a la **Instalación de una tubería subterránea de aguas potables**, en la Vía Pecuaria «Cañada Real Leonesa», en el término municipal de Mombeltrán (Ávila), durante un período de **10 años**.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Ávila, en horas de atención

al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que se podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ávila, 2 de junio de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.390

Diputación Provincial de Avila ANUNCIO

De conformidad con los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que el Pleno de la Diputación Provincial de Avila, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2000, del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación, resulta definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, arrojando el siguiente resumen:

Aplic. Presup.	Denominación	Cantidad
611.121	Retribuciones Complementarias	650.000 Ptas.
611.141	Retribuciones de Otro Personal	1.300.000 Ptas.
	TOTAL CAPÍTULO I	1.950.000 Ptas.
611.22000	Ordinario No Inventariable	200.000 Ptas.
611.22100	Energía Eléctrica	100.000 Ptas.
611.22200	Comunicaciones Telefónicas	250.000 Ptas.
	TOTAL CAPÍTULO II	550.000 Ptas.
611.625	Mobiliario y Enseres	100.000 Ptas.
	TOTAL CAPITULO VI	100.000 Ptas.
	TOTAL MODIFICACIÓN	2.600.000 Ptas.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Remanentes de Tesorería para la financiación de suplementos.

Avila, 6 de junio de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.421

Diputación Provincial de Avila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 94.2 de la L.C.A.P., se hace pública la adjudicación de la obra «Acondicionamiento y refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P-707 N-502-Hontanares-Límite de la Provincia».

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 12 de junio de 2000 se adjudicó la obra «Acondicionamiento y refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P-707 N-502-Hontanares-Límite de Provincia» a Modocar, S.A., por el precio de 29.420.000 Ptas., IVA incluido.

Avila, 13 de junio de 2000.

El Presidente del Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz*, P. D. 27-7-99.

- ooo -

Número 2.514

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 94.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicas las adjudicaciones efectuadas por esta Excm. Diputación de importe igual o superior a 10.000.000 de Ptas., de distintas obras incluidas en Cooperación Económica Local 2000.

Procedimiento abierto, subasta tramitación urgente (publicada en Boletín Oficial de la Provincia nº 68 de fecha 19 de abril de 2000).

PLAN PROVINCIAL 2000/Nº 29.- HOYO DE PINARES (EL).- «Redes abastecimiento, saneamien-

to e infraestructura C/ Pitanza, Bajada San Blas y otras» a OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFÁLTICOS, S.L., en la cantidad de DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS (10.195.000 Ptas.).

Avila a 14 de junio de 2000.

El Presidente de la Comisión, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.414

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de junio del corriente año, ha sido adjudicado el suministro siguiente:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Nº de expediente: 19/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Servicio Extinción de Incendios. Autobomba Forestal Pesada.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de mayo de 2000.

3.- TRAMITACIÓN. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

a) Importe total: 24.560.000 Ptas. (147.608,57 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 9 de junio 2000.

b) Contratista: Protec. Fire, S.A.

c) Importe de la adjudicación: 24.225.000 Ptas. (145.595,18 euros).

Avila, 12 de junio de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

Número 2.415

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, se realizó la siguiente adjudicación:

1.º ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).

c) Número de expediente: 12/2000.

2º OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del Objeto: Ampliación de aceras y Construcción de aparcamiento en Avda. Juan Pablo II.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación 5 de mayo de 2000.

3º TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4º PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Tipo de licitación: 23.990.687 pesetas (144.186,93 euros).

5º ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 9 de junio de 2000.

b) Contratista: D. Gaspar Pato Corral.

c) Importe adjudicación: 17.849.071 pesetas (107.275.07 euros).

Ávila, 12 de junio de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 2.362

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***ANUNCIO**

Por D^a Isabel Menéndez-Morán Álvarez se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de obras para la construcción de edificio para garaje y almacén (complementario a vivienda unifamiliar) en la parcela nº

91 del polígono 23, sita en el paraje conocido como Camino de Higuera de las Dueñas, calificada como suelo no urbanizable común, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un período de información pública de 15 días, para que cuantos se consideren interesados formulen ante este Ayuntamiento las observaciones que estimen pertinentes.

Sotillo de la Adrada, 6 de junio de 2000.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- ooo -

Número 2.405

*Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz***ANUNCIO**

Por el Ayuntamiento Pleno se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 6 de junio de 2000, del Presupuesto General para el ejercicio de 2000. Se expone al público durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, de conformidad con los artículos 112 Ley 7/85 de 2 de abril y 150,1 Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL PRESUPUESTO.**INGRESOS:**

1.- Impuestos directos,	2.960.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	1.340.200 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	3.050.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.860.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	440.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	5.157.800 ptas.
8.- Activos financieros	100.000 ptas.
Total	15.908.000 ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal,	1.590.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes,	7.095.000 ptas.
3.- Gastos financieros	25.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	1.030.000 ptas.

6.- Inversiones reales	6.068.000 ptas.
8.- Activos financieros	100.000 ptas.
Total	15.908.000 ptas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO
Con Habilitación de carácter nacional, 1 plaza agrupada, Secretaría-Intervención.

En Aldeanueva de Santa Cruz, 8 de junio de 2000.

El Alcalde, *Jesús García Jiménez*.

- ooo -

Número 2.411

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

ANUNCIO

En sesión ordinaria de éste Ayuntamiento Pleno, se aprobó provisionalmente el día 15 de mayo de 1999 el acuerdo de modificación de la ordenanza núm 7, TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. Se expone al público el texto íntegro de la mencionada ordenanza por período de treinta días al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones éste acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin posterior acuerdo:

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-ORDENANZA NÚM 7.

Artículo 1.-Fundamentos y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y singularmente la letra t) del número cuatro del artículo mencionado, en la redacción dada por la Ley 25/1998 de 13 de julio, este Ayuntamiento establece la Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.-Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de cementerio, conducción de cadáveres y otros servicios funebres de carácter local.

Artículo 3.-Sujeto Pasivo.

1.-Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, utilicen o se beneficien del servicio o actividades realizadas por el Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4.-Responsables.

1.-Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.-Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que se señala en el art 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.-Cuota tributaria.

1.-La cuantía de la tasa regulada en ésta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2.-Las tarifas de ésta tasa serán las siguientes.

A.-Sepultura construída perpetua de tres cuerpos: 120.000 pesetas.

B.-Sepultura construída perpetua de cuatro cuerpos: 140.000 pesetas.

C.-Asignación de espacio sin construcción de sepultura en el Cementerio Viejo: 25.000 pesetas.

Artículo 6.-Obligación de pago.

1.-La obligación de pago de la tasa regulada en ésta ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, efectuándose un sólo pago.

2.-La tasa se exacionará mediante un sólo recibo.

3.-El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de prestación al obligado tributario de la correspondiente factura.

Artículo 7.-Exenciones y bonificaciones.

7.1.-Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficiencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre, que sea costeada por la familia de los fallecidos.

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

c) Las inhumaciones que ordene la autoridad judicial.

Artículo 8.-Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mis-

mas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y ss de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL.

1.-La presente ordenanza, que consta de ocho artículos, es aprobada provisionalmente en el presente pleno, y se considerará aprobada definitivamente si no se hacen alegaciones a la misma en el plazo legal.

2.-La presente Ordenanza empezará a regir a partir de la aprobación definitiva, y continuará en lo sucesivo hasta que el Ayuntamiento apruebe su modificación o derogación.

En Mirueña de los Infanzones, a 8 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.463

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de Las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de oír reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2000, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2000.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 151 de la referida Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Madrigal de las Altas Torres, a 15 de junio de 2000.

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez*.

- ooo -

Número 2.465

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Por parte de este Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, provincia de Ávila, se tramita expediente para obtención de licencia municipal de obra y uso en rústico, así como para obtención de licencia municipal de actividad, para realización de obras para el acondicionamiento y reparación de la vía de Navatormes/Los Barreros Navarredonda de Gredos (Ávila) 2ª fase, en polígono nº 15 de esta localidad y afectando a varias parcelas del mismo, en suelo rústico, en una extensión de 600/620 m. lineales con un ancho de vía de 4 m. Lo que se somete a información pública, de acuerdo con lo determinado en el artículo 5º de la Ley 5/1993 de actividades, y en el artículo 99.1d) de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León junto con el correspondiente expediente, por período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 25 de la última Ley citada, pudiéndose examinar el mismo y formular observaciones en su caso por escrito, por los posibles interesados, así como por quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, ante este Ayuntamiento.

Navarredonda de Gredos, 12 de junio de 2000.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*.

- ooo -

Número 2.466

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de mayo de

2000 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2000 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|--------------------------------|------------------|
| 1.- Impuestos directos, | 8.850.000 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos | 728.380 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 8.780.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 15.800.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 2.446.800 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|------------------------------------|-------------------|
| 6.- Enajenación de invers. reales, | 500.000 ptas. |
| 7.- Transferencias de capital, | 106.191.500 ptas. |
| 9.- Pasivos financieros, | 9.000.000 ptas. |

Totales Ingresos: 152.296.680 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|---|------------------|
| 1.- Gastos de personal, | 9.354.930 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes corrientes
y servicios, | 18.000.000 ptas. |
| 3.- Gastos financieros, | 1.573.644 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 5.000.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|--------------------------|-------------------|
| 6.- Inversiones reales | 115.000.000 ptas. |
| 9.- Pasivos financieros, | 3.368.106 ptas. |

Totales Gastos: 152.296.680 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2000

A) PLAZA DE FUNCIONARIO.

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario-Interventor, una plaza.

B) PERSONAL LABORAL.

Operario de servicios múltiples, 1 plaza.

C) PERSONAL EVENTUAL.

Limpiadora, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a con-

tar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Horcajo de las Torres, a 14 de junio de 2000.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco.*

- ooo -

Número 2.494

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de junio de 2000 el Proyecto de Actuación y Proyecto de Urbanización, promovidos por **Prononde, S.L., representado por D. Miguel San Román Gago** y redactados por el Arquitecto D. Miguel San Román Gago, referidos a la Unidad de Ejecución nº 21 de esta localidad, se expone al público en Secretaría, por plazo de UN MES, en horario de 9 a 14 horas, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, con objeto de que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que se estimen oportunos.

Arévalo, 19 de junio de 2000.

El Alcalde, *Francisco León Gómez.*

- ooo -

Número 2.425

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Por la Agencia Tributaria se ha formado matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 1999.

Se expone al público por espacio de QUINCE DÍAS hábiles.

Contra las inclusiones, exclusiones o alteraciones de cualquiera de los datos podrán formular los interesados los siguientes recursos:

Recurso de reposición potestativo en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de finalización del término del período de exposición al público ante el Órgano Gestor (Agencia Tributaria) o preceptivamente, previo a la vía contencioso-administrativa, en el mismo plazo ante el

Tribunal Económico Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

La Adrada a 14 de junio de 2000.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

- ooo -

Número 2.453

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Formado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los Padrones anuales de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, del ejercicio 2000, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 1.448/89, se expone al público por el plazo de UN MES, a efectos de que los interesados puedan formular ante el organismo citado las reclamaciones que estimen oportunas.

La Adrada a 14 de junio de 2000.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.480

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA DE LO SOCIAL. BURGOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a MARGARITA CARRERO RODRÍGUEZ, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos,

HACE SABER:

En el recurso de Suplicación nº: 464/00 de esta Sala que trae su causa de los autos nº 191/99, del Juzgado de lo Social de Avila, seguidos a instancia de Mugenat Mutua de Accidentes, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre Incapacidad, ha sido dictada la siguiente resolución de fecha 13 de junio de 2000, cuyo acuerdo literal es el siguiente:

PROVIDENCIA

«Iltma. Sra. D^a M^a Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Iltma. Sra. D^a M^a Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Iltma. Sra. D^a M^a Aurora de la Cueva Aleu; Magistrada.

Dada cuenta, apreciándose que no se ha procedido a notificar mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 1-6-00 a la empresa Aral Montajes Eléctricos, S.A., se suspende el señalamiento de votación y fallo acordado para el día 4-7-00, y se acuerda proceder a subsanar el defecto apreciado y se señala nuevamente para el día 24-7-00. Se designa como ponente para conocimiento del presente recurso a la Iltma. Sra. D^a M^a Aurora de la Cueva Aleu.

Contra la presente resolución cabe recurso de Súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Iltmos. Sres. del margen y firma la Iltma. Sra. Presidenta, ante mí, Secretario que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Aral Montajes Eléctricos, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos a 13 de junio de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.410

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha de hoy dictada en el expediente de dominio núm. 248/1998 seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora D^a María Jesús Sastre Legido que actúa en nombre y representación de Comunidad Religiosa del Monasterio de Santa María de Jesús de Ávila, de la Orden de Religiosas Clarisas o de las Hermanas de los pobres para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la REANUDACION DEL TRACTO REGISTRAL de la siguiente finca:

RÚSTICA.-TIERRA EN ÁVILA, al Paredón de Santo Tomás, hace de cabida, según la segunda inscripción una hectárea, cincuenta y siete áreas y veinte centiáreas. Linda, conforme a la primera inscripción, por gallego con Paredón de Santo Tomás; por cierzo, con tierra del Cabildo de Ávila; por abrego,

otra del Convento de Sancti Spíritu y de la Marquesa de la Vega y por solano Alijar y tierra de dicho Convento.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Avila, a 5 de junio de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.451

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2
DE ÁVILA

EDICTO

En los autos de JUICIO EJECUTIVO seguidos en este Juzgado al n° 249/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA:

En la ciudad de Ávila a seis de abril de dos mil.

El Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos N° 249/97, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Salamanca y Soria representada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero y dirigida por el Letrado don Félix Burgos López y de la otra como demandado don Jesús Manuel Boga García y doña Ana Isabel García Maroto, éste por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO: Que estimando la demanda ejecutiva presentada por el ejecutante Caja de Ahorros de Salamanca y Soria legalmente representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero contra el ejecutado don Jesús Manuel Boga García y doña Ana Isabel García Maroto declarado en rebeldía procesal en estos autos, DEBO MANDAR Y MANDO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DESPACHADA contra los bienes del ejecutado, por la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA (93.870) PESETAS, de principal, de intereses vencidos, demás por vencer, demás gastos que proce-

dan e imponiéndole al ejecutado las costas del juicio, y con su producto, entero y cumplido, hacer pago íntegro de dichas cantidades. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Ávila, a seis de junio de dos mil.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.468

JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA

EDICTO

Don Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Ávila y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos n° 92/00, ejecución 52/00, seguidos a instancia de don Eduardo García Puras, contra Abulense de Hostelería 2001, S.L., sobre cantidad y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 12-6-00, auto cuya parte dispositiva dice:

«Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Abulense de Hostelería 2001, S.L. suficientes para cubrir la cantidad de 212.855 pesetas en concepto de principal más la de 37.249 pesetas que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad».

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente EDICTO, se le notifica en forma legal el adjunto AUTO, advirtiéndoles que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente EDICTO que firmo en Ávila a 12-6-00.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.